

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES – RESOLUCIÓN

Montevideo, 28 de enero de 2013

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

VISTO: I) la solicitud presentada por las Dras. Lucía Díaz y Debora Sztarcsevsky, para que el tiempo correspondiente a las clases presenciales del Doctorado en Ciencias Jurídicas dictado en la sede de la Pontificia Universidad Católica de Argentina que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: I) que la Dra. Lucía Díaz funcionaria de la Asesoría Jurídica, ingresó en esta institución el 02/03/09 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV; y la Dra Debora Sztarcsevsky también funcionaria de la Asesoría Jurídica, ingresó a esta institución el 02/03/2009 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista II.

II) que en el año 2012 ambas funcionarias cursaron el primer seminario correspondiente a este Doctorado, autorizándoseles a computar como acto en comisión de servicios la asistencia a esta instancia de capacitación, según luce a fo.10 de estas actuaciones.

III) que mediante notas de fecha 26 de diciembre de 2012, la Universidad Católica del Uruguay deja constancia que las funcionarias se encuentran inscriptas en dicho Doctorado, informando además la fecha en que se desarrollará la segunda instancia de capacitación (13 al 22 de febrero de 2013) en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria ha manifestado su acuerdo con esta solicitud,

II) que el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/784/2006 de 30.11.2006 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencia del Instituto.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/784/2006 de 30.11.2006;

SE RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por las funcionarias Dras. Lucía Díaz y Debora Sztarcsevsky para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas que dicta la Pontificia Universidad Católica Argentina, en el periodo comprendido entre el 13 y el 22 de febrero de 2013, de acuerdo a lo informado

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES – RESOLUCIÓN

por la Universidad Católica del Uruguay en notas que acompañan a estas actuaciones.

- 2) Las funcionarias deberán acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Se aprueba en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/784/2006 DEL 30/11/2006).

WALTER MORALES

Gerente
Servicios Institucionales

Exp.2012/00895

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY		EXPEDIENTE N°
		2013/00376
OFICINA ACTUANTE	GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
TITULAR		
ASUNTO	GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES - RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DURANTE EL AÑO 2013.	
TIPO ACT.		

Las Resoluciones adoptadas son publicables.

Vuelva a la Secretaría General.

FIRMANTE DE LA ACTUACIÓN			
Usuario	Nombre	Cargo	Fecha
wmorales	MORALES VEGA, WALTER EDUARDO	GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	22/03/2013 11:10:46